

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50
 Extranjero 10,00

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 1.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Federico Dupuy de Lome, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Enrique González del Busto, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Manuel Vereterra y Lombán, ha presentado solicitud del registro de quinientas ochenta y tres hectáreas de la mina de humita que se conocerá con el nombre de «Conseguida», sita en el paraje llamado Pico de la Mortera de Mil, parroquia de Villanueva, concejo de Proaza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el pico más alto del Monte de Mortera. Desde este punto se medirán 200 metros al Oeste y se colocará la primera estaca. De 1.^a a 2.^a al Norte 100; de 2.^a a 3.^a Oeste 200; de 3.^a a 4.^a Norte 100; de 4.^a a 5.^a Oeste 200; de 5.^a a 6.^a Norte 100; de 6.^a a 7.^a Oeste 100; de 7.^a a 8.^a Norte 100; de 8.^a a 9.^a Oeste 300; de 9.^a a 10 Norte 100; de 10 a 11 Oeste 100; de 11 a 12 Norte 100; de 12 a 13 Oeste 200; de 13 a 14 Norte 100; de 14 a 15 Oeste 200; de 15 a 16 Norte

100; de 16 a 17 Oeste 200; de 17 a 18 Norte 200; de 18 a 19 Oeste 200 de 19 a 20 Norte 600; de 20 a 21 Oeste 200; de 21 a 22 Norte 800; de 22 a 23 Oeste 200; de 23 a 24 Norte 700; de 24 a 25 Oeste 100; de 25 a 26 Norte 400; de 26 a 27 Este 1.400; de 27 a 28 Sur 400; de 28 a 29 Este 200; 29 de a 30 Sur 100; de 30 a 31 Este 400; de 31 a 32 al Sur 1.000; de 32 a 33 Este 200; de 33 a 34 Sur 200; de 34 a 35 Este 100; de 35 a 36 Sur 200; de 36 a 37 Este 100; de 37 a 38 Sur 200; de 38 a 39 Este 100; de 39 a 40 Sur 200; de 40 a 41 Este 100; de 41 a 42 Sur 200; de 42 a 43 Este 100; de 43 a 44 Sur 1.000; de 44 a punto de partida Oeste 300, quedando así cerrado el perímetro de las quinientas ochenta y tres hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 20.035.

R. al núm. 3.772

Que D. Gumersindo González, vecino de Lillo, ha presentado solicitud del registro de doscientas hectáreas de la mina de humita que se conocerá con el nombre de «Teresa», sita en el paraje llamado Las Faedes, parroquia de Beloncio, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata vieja, sita en término de Las Faedes, desde dicho punto de partida y en dirección N. E. se medirán 200 metros para una estaca auxiliar. De auxiliar a 1.^a al S. E. 2.500 metros; de 1.^a a 2.^a S. O. 400; de 2.^a a 3.^a N. O. 5.000; de 3.^a a 4.^a N. E. 400; de 4.^a a auxiliar S. E. 2.500, quedando cerrado el perímetro de las doscientas hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el núm. 20.056.

R. al núm. 3.774

Que D. Jenaro Fernández Fernández, vecino de Mieres, ha presentado solicitud del registro de diez hectáreas de la mina de hierro y otros, que se conocerá con el nombre de «Herminia», sita en el paraje llamado Vallina de Avios, parroquia de Espinaredo, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Oeste del corral de D.ª Amalia Faza, denominado Requeón, con rumbo de N. 45° O. se medirán diez metros para la 1.^a estaca; de ésta al N. 45° O. 200 la 2.^a; de ésta al O. 45° S. 500 la 3.^a; de ésta al S. 45° E. 200 la 4.^a, y de ésta al E. 45° N. 500, quedando así cerrado el perímetro de las diez hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el núm. 20.050.

R. al núm. 3.778

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuvieran que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo 11 de Octubre 1917.

El Gobernador,
Federico Dupuy de Lome.

Gobierno civil de la provincia de Oviedo

MINAS

Habiendo sido renunciados por sus dueños los registros mineros que á continuación se expresan, he acordado, en providencia de esta fecha, admitir dichas renuncias y declarar sin curso y feneidos los expedientes de su razón, disponiendo al propio tiempo la devolución á los interesados de los depósitos constituidos en los mencionados expedientes:

MINAS	Números	Mineral	Hectáreas.	CONCEJOS	INTERESADOS	VECINDAD
Recreo	19856	Hierro	20	Llanera	D. Manuel Rodriguez	San Cucufate
Hermínia	19946	Id.	20	Oviedo	Jose Martinez	Oviedo
Id.	19979	Id.	29	Id.	Idem	Id.
Esperanza	20009	Hulla	20	Nava	Baltasar Diaz	Navia
La Giulana	20102	Id.	4	San Martin del Rey	Luis Miguel Bueres	Oviedo
Concepción	19469	Id.	40	Lena	Domingo Lavandera	La Vid (Leon)
La Madriguera	19972	Id.	20	Laviana	Aquilino Zapico	Laviana
Barrera	19971	Id.	20	Id.	Idem	Id.
Magdalena	19771	Id.	90	Mieres	José Diaz Martinez	Mieres
Rosario	19579	Id.	24	Onís	Amador Noriega	Onís
Avelina	19668	Id.	7	Lena	Ramon G. Rendueles	Gijon
Vindoria	19707	Id.	32	Langreo	Agustin Antuña	Langreo
Mora	19726	Id.	20	Covera	Francisco Campa	Villalegre

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, los cuales podrán recoger en la Jefatura de Minas las cartas de pago de los depósitos hechos en Tesorería y las oportunas órdenes para su devolución.

Oviedo, 23 Octubre de 1917.—El Gobernador, Federico Dupuy de Lome.

Agencia ejecutiva de Pravia

Término municipal de Muros

Don José Fernandez Suarez, Agente auxiliar de la zona y concejo arrriba expesados.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. José Gonzalez Bernardo, vecino de Avilés, por débitos de contribución rústica desde el primer trimestre de 1906 al segundo de 1917, se ha dictado, con fecha veinticuatro del corriente, la siguiente providencia:

«No habiendo satisfecho D. José Gonzalez Bernardo sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 15 de Noviembre y hora de las once de la mañana, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el periódico oficial de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearán tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, dia y hora que se expresan en dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^a Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Débitos por principal, recargos y costas. 161,79 pesetas.—El directo dominio de cuatro copines de escanda, de canon foral anual que le paga D. Manuel Fernandez Buria, vecino del Barrio Era, del concejo de Muros, sobre las fincas siguientes:

1.^a Tres copines que corresponden á la finca llamada Gallimoro, de 18 áreas de extensión, que linda Norte y Este el Sr. Conde de Giraldeli, Sur más de doña Demetria García y al Oeste más de la viuda de Robustiano Muñiz.

2.^a Ocho maquillas que corresponden á la finca llamada Las Vinadas, de cuatro áreas de extensión, que linda al Norte con la viuda de Robustiano Muñiz, Sur más de doña Demetria García, al Este más de Rufino Alonso y al Oeste más de doña Demetria.

3.^a Ocho maquillas que corresponden á la finca llamada Las Trabiesas, de seis áreas de extensión, que linda al Norte y Sur más del Sr. Conde de Giraldeli, al Este más de doña Demetria García y al Oeste más de Asunción Alonso.

Fueron tasados por el perito en doscientas pesetas.

2.^a Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la

DE COLUNGA

En sesión celebrada por esta Junta el 13 de Octubre último y se designó para Colegio electoral de la Sección segunda del Distrito primero de este término la Escuela nacional de niños del pueblo de Lastres, donde se celebrarán todas las elecciones que tengan lugar durante el corriente año.—Francisco del Rivero.—V.º B.º—J. Alonso.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Salas

Mes de Octubre de 1917.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que corresponden á dicho mes, formado según previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	Pesetas Cta
Gastos Ayuntamiento...	7500	
Policia de seguridad....	674	
Policia urbana y rural...	7470	
Instrucción pública.....	12000	
Beneficencia.....	4475 50	
Obras públicas.....	1350	
Corrección pública.....	1750	
Montes.....	700	
Cargas.....	13500 85	
O. nueva construcción.....	1000 32	
Imprevistos.....	1000	
Resultas.....	>	
Devoluciones.....	>	
Varios.....	>	
TOTAL.....	51420 67	

Salas, primero de Octubre de mil novecientos diecisiete.

Sesión del día 11

Fué aprobada la presente distribución de fondos.

Salas, 12 de Octubre de 1917.

—El Secretario, Jenaro G. Rico.—V.º B.º—El Alcalde, José García Flórez.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de San Martín
del Rey Aurelio

D. Hector Fernandez Nespral, Juez municipal de San Martín del Rey Aurelio.

Hago saber: Que en diligencias de acto conciliatorio propuesto por el Procurador D. Aquilino Zapico, en representación de la Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, contra D. José Fernandez Collado, como

marido de D.ª Asunción Puerta García, ambos ausentes en ignorado paradero, para que se avengan á vender á la expresada Sociedad las participaciones que poseen en la finca denominada Prado del Sotón sita en dichos términos, parroquia de San Andrés, con el fin de destinarla á cargaderos, vias y plaza para la explotación del pozo del Sotón de la concesión «Nalona 1.º», número 2.698, he dispuesto por providencia de esta fecha se cite á dichos demandados ausentes para que el día catorce de Noviembre próximo y hora de las quince comparezcan ante este Juzgado municipal al efecto de celebrar dicho acto conciliatorio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en San Martín del Rey Aurelio á veintidos de Octubre de mil novecientos diecisiete.—Hector Fernandez Nespral.—El Secretario, Cándido Suarez.

R. af núm. 3.429

Juzgado de Pravia

Cédula de citación

El Sr. D. Ramón Valle y Menéndez, Juez accidental de primera instancia del partido de Pravia, por providencia de ayer y en virtud de escrito demanda deducido por el Procurador D. Jovino Fernandez, á nombre de D. Serafín Alvarez García, vecino de Muros, acordó tener por prevenido el juicio voluntario de testamentaria de D. Hermenegildo Alvarez Barredo, padre que fué del actor y de la misma vecindad, en donde falleció unos ocho ó diez días anteriores al veintidos de Agosto de mil novecientas trece, mandando citar para él en forma á los herederos y proceder á la formación de los inventarios dando para ello comisión al Secretario judicial.

En consecuencia, por medio de la presente cédula, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita en forma para el juicio de testamentaria prevenido, al heredero D. Alejandro Alvarez García, ausente con paradero desconocido, con la prevención de que si no comparece en el mismo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Pravia, Octubre veinte de mil novecientos diecisiete.—El Secretario, Dionisio Conde.

R. al núm. 3.385

Juzgado de Luarca

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día dieciocho del actual dictada en la tercera de dominio pro-

puesta por el Procurador D. José Rodriguez Guardado, á nombre de D. Sabas Castrillón y Rodriguez, mayor de edad, labrador y vecino de Fenosa de Muñás, en este término municipal, contra D. Celestino Suarez y Gonzalez, vecino de esta villa, comerciante, y D. José Garcia Castrillón, mayor de edad, también comerciante y vecino del pueblo de Briebes, en este concejo, en paradero actualmente ignorado, sobre presencia de dos cerdos, acordó se haga saber al segundo de dichos demandados á medio de notificación, y emplece por medio de edictos para que dentro del término de nueve días comparezca en los expresados autos de tercería, previniéndole que si no lo hace le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Luarca, Octubre veinticinco de mil novecientos diecisiete.—El Secretario judicial, L. Carlos Cadevieco.

R. al núm. 3.439

**PERDIDAS Y HALLAZGOS
DE GANADOS**

VALLE BAJO

DE PEÑAMELLERA

En el pueblo de Abández, da este concejo, se halla prendada y en custodia por haberla encontrado abandonada causando daños, una vaca como de seis ó ocho años de edad, color avellana y astas blancas y abiertas.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de quince días pueda presentarse su dueño á recogerla previo pago de gastos, pues pasado dicho plazo se procederá á su enajenación en pública subasta sin más aviso.

Panes, 17 de Octubre de 1917.
—El Alcalde, Fernando Ruiz.

R. al núm. 3.543—1

CANGAS DE TINEO

En poder de D. José Fernandez, vecino de Puente del Infierno, se halla depositada una cerda que se encontró abandonada en la carretera, cuyo animal tiene las señas siguientes: edad unos seis meses, color blanco, ojos negros, tiene sobre los riñones una marca negra.

Lo que se anuncia para que su dueño pase á recogerla previo abono de los gastos causados.

Alcaldía de Cangas de Tineo A 22 de Octubre de 1917.—El Alcalde, José María Diaz.

R. al núm. 3.404—1

Esc. Tip. del Hospicio provincial